

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

Índice



www.mjparente.com

- 1. Porque tenemos un Código Ético?**
- 2. Objetivos y principios del Pacto Mundial de la ONU**
- 3. Compartir las inquietudes con libertad**
- 4. Principios básicos de comportamiento**
- 5. Relación con y entre el personal**
- 6. Compromisos con terceros y con el mercado**
- 7. Confidencialidad y protección**
- 8. Medio ambiente y compromiso social**
- 9. Interpretación y cumplimiento**

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

1-Porque tenemos un Código Ético?

Tenemos un **Código Ético** porque estamos convencidos de la ética en nuestro trabajo.

Somos una empresa que desde su fundación trabajamos para la satisfacción de nuestros clientes, el bienestar de nuestro personal y la prosperidad de la zona donde nos encontramos. Estamos comprometidos con la comunidad, con el medio ambiente y con el desarrollo sostenible.

Creemos que la forma en que trabajamos es tan importante como el trabajo en sí. Trabajar con integridad y altos estándares éticos debe ser nuestro compromiso a todos los niveles.

Con este código se crea un marco de normas éticas bajo el cual todos los empleados debemos ejercer.

Algunas de las normas inscritas en el Código Ético van más allá de lo que las obligaciones legales mínimas nos exigen, lo que demuestra el compromiso de MECÁNICA J.PARENTE, S.L. para ejercer de una manera adecuada y responsable.

Toda la plantilla de MECÁNICA J.PARENTE, S.L. debe conocer e identificar el Código de Ética Empresarial, por lo que apoyamos y trabajamos siguiendo los compromisos de la empresa que se detallan a continuación.

El objetivo del presente **Código de Ética Empresarial** es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de la empresa **MECÁNICA J.PARENTE, S.L.** y de todo su personal.

Todo el personal de la empresa tenemos la responsabilidad de demostrar la importancia de cumplir con este Código Ético a través de nuestras acciones diarias.

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

2-Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Este Código de Ética Empresarial se basa en los principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**.

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus trabajadores y colaboradores no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

TRABAJO

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas discriminatorias en la contratación y el empleo.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra todas las formas de corrupción, incluidas la extorsión y el soborno.

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

3-Compartir las inquietudes con libertad

Cualquier trabajador de MECÁNICA J.PARENTE S.L. que tenga conocimiento o sospecha de alguna vulneración del Código Ético, debe informar de manera personal o anónima al responsable de recursos humanos o a través del buzón de sugerencias.

El hecho de comunicar rápidamente cualquier vulneración que se pueda detectar, nos permitirá responder y adoptar desde la empresa, las medidas adecuadas para actuar de manera efectiva.

Política de NO represalias

Cualquier persona que informe honestamente de una sospecha o conocimiento de vulneración del Código Ético no perderá su puesto de trabajo, ni podrá ser degradado, acusado, o discriminado por parte de la empresa.

En caso de tener el conocimiento o sospecha de que alguien está sufriendo represalias, lo podrá informar de manera personal o anónima al responsable de recursos humanos o a través del buzón de sugerencias.

El hecho de comunicar cualquier represalia que se pueda detectar, nos permitirá responder y adoptar desde la empresa, las medidas adecuadas para actuar de manera efectiva.

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

4-Principios básicos de comportamiento

Respeto a la legalidad

El desarrollo de nuestra actividad empresarial, se hará siguiendo el cumplimiento de la legalidad vigente tanto en cuanto a los objetivos y las actuaciones, como con la forma de proceder y de relacionarnos con el entorno.

Integridad ética

Las actividades empresariales y profesionales de MECÁNICA J.PARENTE S.L. y de todos nuestros trabajadores, se basan en el valor de la integridad y se desarrollarán siguiendo los principios de honestidad, evitando toda forma de corrupción y/o soborno, respetando las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en cada caso.

En MECÁNICA J.PARENTE S.L. promovemos entre nuestro personal, el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que siguen los principios establecidos en este Código Ético.

Respeto a los derechos humanos

Todas nuestras actuaciones, tanto a nivel de empresa como de la plantilla, respetarán escrupulosamente los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

5-Relación CON y ENTRE el personal

Trato respetuoso y tolerancia CERO con la discriminación

Desde la empresa asumimos la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Cualquier trabajador debe ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

Erradicación del trabajo infantil

Desde MECÁNICA J.PARNETE S.L. no concebimos ni admitimos el trabajo infantil.

No recurriremos al trabajo infantil, ni incorporaremos a nuestra actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo, y velaremos por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Igualdad de oportunidades

Todos los trabajadores disfrutarán de las mismas oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional.

Nos comprometemos a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que nuestra plantilla desarrolle su actividad profesional sobre la base del principio de mérito.

Ningún individuo será discriminado por su raza, color, sexo, orientación sexual, estado civil, estado parental, religión, opinión política, nacionalidad, origen étnico, origen social, discapacidad, edad o pertenencia a un sindicato, o por cualquier otra característica protegida por las leyes aplicables.

Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo.

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

5-Relación CON y ENTRE el personal

El personal de la empresa respetará la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional, y dará apoyo al aprendizaje personal y profesional.

Seguridad y salud en el trabajo

La salud de los trabajadores y la seguridad en el lugar de trabajo, constituye en todo momento una preocupación prioritaria.

Dotamos a nuestros empleados de un entorno seguro y estable, y nos comprometemos a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales, así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrollamos nuestras actividades.

Cualquier trabajador es responsable de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad por parte de todo el personal de la empresa, y de utilizar correctamente el equipamiento que tengan asignados para llevar a cabo su tarea.

Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de los trabajadores

Nos comprometemos a solicitar y utilizar exclusivamente los datos de la plantilla que sean necesarias para la gestión de nuestra actividad o por la normativa aplicable.

Aplicamos las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal de los que disponemos, de acuerdo con la legislación vigente.

Toda persona de la empresa que por motivos laborales tenga acceso a la información personal de otros trabajadores, respetará y hará un uso responsable de la misma.

Fomento del equilibrio personal y profesional

Fomentamos la conciliación de la vida personal y profesional de la plantilla, por lo que valoramos los beneficios que conlleva para las dos partes.

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

6-Competencia, transparencia y calidad

Tanto a nivel de empresa como de nuestro personal, basaremos nuestras relaciones con clientes, proveedores, competidores, y otros agentes del mercado, siguiendo estos criterios:

Competencia leal

En MECÁNICA J.PARENTE S.L. condenamos cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y nos comprometemos a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables.

Honestidad y transparencia en la gestión

Condenamos los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohibimos a nuestros trabajadores dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas y/o profesionales en que intervengan sus empresas.

Calidad

En MECÁNICA J.PARENTE S.L. nos comprometemos con la calidad de todos nuestros productos y servicios y procuramos alcanzar y satisfacer las expectativas de nuestros clientes anticipándonos en el conocimiento de sus necesidades.

Confidencialidad respecto a la información de terceros

Garantizamos el respeto de la confidencialidad y privacidad de los datos de terceros que tengamos y nos comprometemos a preservarlas excepto cuando por las obligaciones de carácter legal, administrativo, o judicial sea de obligado cumplimiento entregarlas a entidades o personas o de hacerlas públicas.

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

7-Confidencialidad y protección

Así mismo, garantizamos el derecho de terceros afectados, de consultar y modificar o rectificar los datos cuando sea necesario.

Los trabajadores de MECÁNICA J.PARENTE S.L. , en el ejercicio de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inadecuada de esta información.

Protección del patrimonio empresarial

Nuestros trabajadores buscarán siempre la mejor protección de todos los bienes y derechos que constituyan el patrimonio de la empresa, preservando la confidencialidad de la información relativa a la misma.

El personal es responsable de proteger los activos de la empresa que les hayan sido encomendados, y de preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

Conflictos de intereses

El personal debe evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la empresa y abstenerse de representar la sociedad o intervenir o influir en la toma de decisiones en las que, directamente o indirectamente, por sí o una tercera persona tuviera un interés personal.

Cualquier trabajador que se encuentre en esta situación de conflicto, está obligado a comunicarlo a la empresa.

Uso de la información de MECÁNICA J.PARENTE S.L.

Exigimos a nuestro personal que haga un uso discreto y profesional de la información a la que tenga acceso en el ejercicio de su actividad, así como que limite su utilización a las actividades propias de la empresa.

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

8-Medio ambiente y compromisos sociales

Medio ambiente

En MECÁNICA J.PARENTE S.L. asumimos el compromiso de preservar el medio ambiente y ponemos a disposición de nuestro personal los medios más adecuados para desarrollar las tareas diarias que realizan, así como de minimizar los efectos negativos que se pudieran ocasionar.

Desde la empresa también contribuimos a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan un interés ecológico, paisajístico, científico o cultural, promovemos el uso de buenas prácticas entre nuestros trabajadores y nos comprometemos a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que nos es de aplicación.

Compromisos sociales

Nos comprometemos con un modelo socialmente responsable. Es por ello que no sólo cumplimos con toda la legislación aplicable, sino que asumimos la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y de costumbres de nuestra zona de influencia. Así mismo, nuestro compromiso con la sociedad es contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, en el bienestar y el desarrollo del territorio y la sociedad que nos acoge.

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

9-Interpretación y cumplimiento

- ✓ El presente Código de Ética Empresarial, establece los principios y compromisos de ética que rigen en MECÁNICA J.PARENTE S.L.
- ✓ La vulneración o incumplimiento de este Código Ético, constituye una falta de carácter laboral que se sancionará de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.
- ✓ Para velar por el cumplimiento de este Código Ético, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, este documento será revisado y/o modificado cuando así sea requerido.